RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000481 de 24 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos operativos de inversión.

EL DIRECTOR (E) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

En uso de sus facultades legales y especialmente las contenidas en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, modificado por el artículo primero del Acuerdo No.02 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.09 del 31 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024 - 2027, instrumento en el cual, a través de su componente Plan Financiero, se definen los ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la entidad con una proyección a cuatro (4) años.

Que el Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.06 del 07 de abril de 2010 y modificado mediante los Acuerdos No.01 del 22 de enero de 2013, No.35 del 21 de noviembre de 2017, No.02 del 27 de enero de 2021, No.83 del 01 de noviembre de 2024 y No.98 del 18 de diciembre de 2024, es el instrumento con el cual se regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, financiado con recursos propios de la Corporación.

Que, el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la Corporación establece:

"*Artículo 37. VIGENCIAS FUTURAS. Cuando se requiera celebrar compromisos que trasciendan la vigencia fiscal en curso, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras, así:*

a) *Tratándose de Gastos de Inversión, el Consejo Directivo de la Corporación autorizarála asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de lavigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo durante la vigencia en curso y en cada una de las vigencias autorizadas.*

b) ***Cuando se trate de contratos que deban celebrarse con cargo a los gastos de funcionamiento, convenios y contratos interadministrativos y contratos con cargo a los gastos operativos de inversión, las vigencias futuras serán aprobadas mediante Resolución por el Director General; de lo anterior se rendirá informe al Consejo Directivo, en la siguiente sesión ordinaria.*** (Negrilla fuera de texto)

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000481 de 24 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos operativos de inversión.

Para la aprobación de vigencias futuras se debe contar con la respectiva justificación económica y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van acomprometer durante la vigencia en curso. Adicionalmente, con el concepto de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación, cuando se trate de proyectos de inversión, basado en la justificación técnica de la oficina responsable de la ejecución del proyecto. Igualmente, deberá expedirse la respectiva viabilidad financiera o de disponibilidad de recursos durante las correspondientes vigencias.

Parágrafo: Las vigencias futuras para convenios y contratos interadministrativos y paralos gastos operativos de inversión, serán aprobadas por el Director General de la Corporación hasta por un monto del 25% del presupuesto total de inversión de cada vigencia fiscal.” (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 1° del Acuerdo 98 de 2024, modificatorio del estatuto presupuestal de la corporación, establece:

“*ARTÍCULO 1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN.* ***El Consejo Directivo podrá autorizar la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*** *(Subrayado y negrilla fuera del texto original).*

Cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar su cuantía, y se afecte el presupuesto de las posteriores vigencias fiscales, se podrá sustituir la apropiación que respalda el compromiso por las vigencias futuras autorizadas por el Consejo Directivo. En este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Estas disposiciones también aplican para convenios y contratos interadministrativos.

***Parágrafo**. **En estos casos, las vigencias futuras correspondientes a los gastos de funcionamiento, gastos operativos de inversión y gastos originados en convenios y contratos interadministrativos las autorizará el Director General mediante resolución, en los términos establecidos en el artículo primero del Acuerdo No.02 de 2021.”** (Subrayado y negrilla fuera del texto original).*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000481 de 24 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos operativos de inversión.

Que la Corporación, ha previsto suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "Fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la Dirección de Infraestructura Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en el cuatrienio 2024-2027" para la ejecución de las actividades de los **proyectos 03 Infraestructura ambiental para el recurso hídrico, 06 Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental, 09 Mitigación de GEI y adaptación al cambio climático, 10 Gestión del Riesgo de desastres y 18 Gestión institucional e interinstitucional".**

Que la Corporación, ha previsto suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades propias de los parques ecoturísticos de la CAR.

Que la corporación ha previsto adicionar y prorrogar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar actividades propias de la Dirección de Infraestructura Ambiental.

Que la Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental – DIA, para amparar el proceso al que se refieren los considerandos anteriores, radicó los documentos de justificación técnica y económica para el cálculo de los recursos, tanto de la vigencia 2025 como de la vigencia 2026, por un valor de $4.850.232.103. El memorando de solicitud de autorización del cupo de la vigencia futura y los documentos de soporte, forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustentan los valores a comprometer, de conformidad con el siguiente detalle:

	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
Nuevos Contratos	147,794,201	1,360,356,000	1,508,150,201
Adición Contratos	5,560,000	3,336,521,902	3,342,081,902
Total	153,354,201	4,696,877,902	4,850,232,103

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la entidad, el 14 de octubre de 2025 la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.25604565 por valor de $79.882.001 y el 16 de octubre de 2025 expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No.25604590 y No.25604591, por valor de $67.912.200 y $5.560.000 para certificar la existencia de los recursos que se van a comprometer con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CDP	VALOR 2025	OBJETO DE GASTO
25604565	79,882,001	"Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades de la temática de reducción, mitigación del riesgo y atención de desastres a cargo de la Dirección de Infraestructura Ambiental"
25604590	67,912,200	"Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades propias de los parques ecoturísticos de la CAR"

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000481 de 24 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos operativos de inversión.

CDP	VALOR 2025	OBJETO DE GASTO
25604591	5,560,000	"Adiciones y prórrogas para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar actividades propias de la Dirección de Infraestructura Ambiental"

Que la justificación técnica y económica, los certificados de disponibilidad presupuestal y el concepto previo favorable expedido por la Oficina Asesora de Planeación, fueron remitidos a la Dirección Financiera, quien expidió el certificado de viabilidad financiera el 23 de octubre de 2025, documentos que forman parte integral de esta resolución.

Que de conformidad con el artículo 37 del estatuto presupuestal de la entidad, modificado por el artículo primero del Acuerdo No.02 del 27 de enero de 2021 y con el artículo 1° del Acuerdo 098 de 2024 modificatorio del estatuto presupuestal de la entidad, y teniendo en cuenta que la contratación prevista en la presente resolución compromete recursos del presupuesto de gastos operativos de inversión de la vigencia futura 2026, se requiere la autorización de la Dirección General (e) para comprometer dichos recursos.

Que las vigencias futuras constituyen una de las excepciones legales al principio de anualidad, contemplado en el artículo 8º del Estatuto Presupuestal de la Corporación, que permiten la ejecución presupuestal de los compromisos cuyo plazo de duración trasciende el cierre de la vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar un cupo presupuestal de vigencia futura para el año 2026 con cargo al presupuesto de gastos operativos de inversión, por la suma de $4,696,877,902, de conformidad con el siguiente detalle:

PROYECTO	OBJETO	FUENTE	VIGENCIA 2026
Proyecto 10 Gestión del Riesgo de desastres	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades de la temática de reducción, mitigación del riesgo y atención de desastres a cargo de la Dirección de Infraestructura Ambiental.	10 PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	395,160,000
Subtotal			**395,160,000**
Proyecto 06 Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar las actividades propias de los parques ecoturísticos de la CAR.	10 PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	965,196,000

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000481 de 24 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos operativos de inversión.

Subtotal			965,196,000
Proyecto 03 Infraestructura ambiental para el recurso hídrico	Adiciones y prórrogas para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar actividades propias de la Dirección de Infraestructura Ambiental	10 PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	1,344,481,537
Proyecto 06 Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental			483,533,000
Proyecto 09 Mitigación de GEI y adaptación al cambio climático			648,444,542
Proyecto 10 Gestión del Riesgo de desastres			619,046,502
Proyecto 18 Gestión institucional e interinstitucional			241,016,321
Subtotal			3,336,521,902
TOTAL			**4,696,877,902**

ARTÍCULO 2. La Dirección Financiera, una vez comprometidos los recursos a los que se refiere el artículo primero de la presente resolución, deberá incluir en el respectivo proyecto de presupuesto de la vigencia 2026 las partidas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3. Las vigencias futuras autorizadas en el artículo primero de la presente resolución, no utilizadas a 31 de diciembre de 2025, caducan de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No.02 de 2021, que modificó el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
Director General (E) - DGEN

Copia: Josue Jesus Henao Agudelo / DFIN
Hernando Benavides / DFIN - PRE
Dianna Daney Sáenz Soto / DFIN - PRE
Dirección Técnica Ambiental

Anexos: 7 archivos adjuntos

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000481 de 24 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos operativos de inversión.

Proyectó: Dianna Daney Sáenz Soto / DFIN - PRE

Revisó: Hernando Benavides / DFIN - PRE
Nelly Yolanda Russi Quiroga / DASC
Gabriel Alejandro Alvarez Sierra / DFIN
Lucia Obando Vega / OAP
Nancy Alexandra Sanchez Correa / DGEN
Yenny Marcela Chaparro Rodriguez / DGEN